



CARR.ING.IND.CONV.Nº 10/2019

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES INTERINOS GESTIÓN 2020

La Facultad de Ingeniería sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana Congreso Nacional de Universidades, Reglamento para la elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Interinos, la Resolución del H. Consejo Facultativo Nº 1066/19, invita a los señores profesionales nacionales o extranjeros con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos para el cargo de:

No.	SIGLA	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
1	IND 333	PROCESO DE MANUFACTURA	32 HRS.
2	IND 635	MANUFACTURA ESBELTA Y LABORATORIO	32 HRS.
3	IGI 443	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	32 HRS.
4	IND 943	GERENCIA DE PROYECTOS	32 HRS.
5	IND 312	INFORMATICA PARA INGENIERÍA Y LABORATORIO	32 HRS.
6	ISI 531	SEGURIDAD OCUPACIONAL I	32 HRS.
7	IGI 645	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	32 HRS.

Adjuntando los documentos que acredite el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a reglamento como sigue:

REQUISITOS:

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar reclamos indicando la asignatura según convocatoria:

- Curriculum vitae documentado
- Fotocopias legalizadas del Diploma Académico, Título Profesional, y Curso de Formación Docente (como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano), o certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal
- Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional (legalmente documentado) con remuneración económica comprobada, a partir de la obtención del Diploma Académico



Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Ingeniería
Carrera de Ingeniería Industrial



- d. Plan de trabajo correspondiente a la asignatura a la que postula
- e. No haber sido suspendido o separado anteriormente de la Universidad por fallo sancionatorio ejecutoriado o estar comprendido en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario, certificado otorgado por la Comisión de Procesos Universitarios
- f. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria
- g. Certificado emitido por la Jefatura del Área Desconcentrada de la Facultad, que acredite no tener deudas pendientes con la misma
- h. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad Académica
- i. Declaración jurada en formulario interno de la universidad, poniendo en evidencia no tener incompatibilidad de carga horaria y salarial con objeto de evitar observaciones en aplicación de la Ley Financial y la Resolución 258/2006 de Honorable Consejo Universitario de incompatibilidad horaria

Una vez conocidos los resultados de los procesos de selección docente, todos los profesionales que resulten elegibles de acuerdo a requerimientos establecidos en convocatoria, además de los requisitos presentados para su postulación, deberán presentar obligatoriamente en la Carrera:

- a. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial
- b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente
- c. Fotocopia de Certificado de Nacimiento actualizado
- d. Certificado REJAP de no haber sido sancionado penalmente por sentencia ejecutoriada

La solicitud con la documentación completa debe ser entrega en un folder debidamente ordenado, separado y foliado **hasta el día LUNES 4 de noviembre de 2019 hrs. 11:45 a.m.**, en Ventanilla de Correspondencia del Edificio de la Facultad de Ingeniería, Plaza del Obelisco, Mezzanine.


Ing. Franz José Zenteno Benítez
DIRECTOR
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
U.M.S.A.


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
La Paz - Bolivia

Dr. F. Alberto Cuéllar Marín
VICERRECTOR
Universidad Mayor de San Andrés

La Paz, septiembre de 2019


Ing. Alejandra María Mayan Machaca
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO
La Paz - Bolivia